

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CGR-004-MC-2026-GDCSAI

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente estudio previo con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de elementos de aseo y cafetería requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, aseo, limpieza, salubridad y atención institucional para funcionarios, contratistas y visitantes.

Los insumos de aseo y cafetería constituyen bienes de consumo permanente indispensables para el funcionamiento administrativo de la Entidad. Debido a su utilización continua, las existencias se agotan periódicamente, razón por la cual resulta necesario adquirir dichos elementos mediante un proceso de contratación que asegure disponibilidad oportuna, calidad y suministro eficiente.

Actualmente la sede cuenta con aproximadamente cuarenta (40) funcionarios, además del personal de apoyo, por lo que se requiere mantener inventarios suficientes para atender las necesidades institucionales durante la vigencia correspondiente. La adquisición se encuentra prevista dentro de la planeación institucional y del Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.2 Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), versión 14, utilizado por Colombia Compra Eficiente para la clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación estatal, la siguiente corresponde a la codificación de los bienes objeto del presente proceso de selección:

INSUMOS DE ASEO				
Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191509	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191509 Insecticidas
47131704	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471317 Suministros para aseos	47131704 Dispensadores institucionales de jabón o loción
47131801	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801 Limpiadores de pisos
47131807	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131807 Blanqueadores
47131821	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131821 Compuestos desengrasantes
12161902	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121619 Surfactantes	12161902 Surfactantes detergentes
47131810	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131810 Productos para el lavaplatos
47131803	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131803 Desinfectantes para uso doméstico
47121803	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4712 Equipo de aseo	471218 Equipo de limpieza	47121803 Esponjas o esponjillas
52121601	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5212 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	521216 Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	52121601 Limpiones
53131624	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y Cuerpo	53131624 Paños limpiadores desechables
47131604	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604 Escobas
47131618	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131618 Traperos húmedos
47131605	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131605 Cepillos de limpieza
47121701	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Equipo de aseo	471217 Envases y accesorios para residuos	47121701 Bolsas de basura
47131601	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131601 Cepillos o recogedores para polvo
46181541	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181541 Guantes resistentes a los químicos

INSUMOS DE CAFETERIA				
Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52151505	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521515 Utensilios de cocina desechables domésticos	52151505 Agitadores desechables para uso doméstico
50161509	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161509 Azucares naturales o productos endulzantes
50201713	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502017 Café y té	50201713 Bolsas de té
50201706	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502017 Café y té	50201706 Café

INSUMOS DE CAFETERIA				
Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111704	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111704 Papel higiénico
14111705	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111705 Servilletas de papel
52151504	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521515 Utensilios de cocina desechables domésticos	52151504 Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

3. MARCO NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO

3.1 Marco Normativo

El presente proceso se encuentra soportado principalmente en:

- ❖ Ley 80 de 1993.
- ❖ Ley 1150 de 2007.
- ❖ Decreto 1082 de 2015.
- ❖ Ley 1474 de 2011.
- ❖ Principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

3.2 Verificación de Acuerdos Marco

La Entidad verificó los instrumentos vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente y encontró que existe un Acuerdo Marco relacionado con el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; sin embargo, dicho instrumento está diseñado para la contratación integral de personal de aseo y cafetería junto con insumos, equipos y maquinaria, mientras que la necesidad institucional corresponde exclusivamente al suministro de bienes y productos de aseo y cafetería.

Por lo anterior, se concluye que la necesidad institucional no puede ser atendida a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, toda vez que este se encuentra estructurado para la contratación de un servicio integral que incorpora personal operativo, supervisión, equipos, maquinaria e insumos, mientras que la necesidad de la Contraloría General de la República corresponde exclusivamente a la adquisición y suministro de bienes de aseo y cafetería. En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso independiente mediante la modalidad de selección de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Caracterización del mercado

El mercado de productos de aseo y cafetería en el Archipiélago de San Andrés presenta características particulares derivadas de la condición insular del territorio. La mayoría de los productos son transportados desde el territorio continental colombiano, situación que genera incrementos en los costos asociados al transporte marítimo o aéreo, almacenamiento, distribución y reposición de inventarios.

Estos factores inciden directamente en el comportamiento de los precios y explican las diferencias existentes frente a los mercados continentales.

4.2 Antecedentes contractuales

Como referencia institucional se identificaron procesos similares realizados por la Entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
-------------------	-----------------	--------	---------

SNA-006-2016	Contratación Mínima Cuantía	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PAPELERÍA, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS.	\$1.331.300
SNA-007-2017	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y RESTAURANTE, PAPELERÍA Y OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.	\$5.509.650
SNA-0004-2023	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y RESTAURANTE, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES ISLA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$ 7.626.844
SNA-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y RESTAURANTE, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES ISLA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$8.992.900
SNA-003-2025	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y RESTAURANTE, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$11.704.000

Se evidencia un crecimiento progresivo asociado al aumento de personal, a la necesidad institucional y al comportamiento de precios del mercado insular.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 Proveedores consultados

Durante la elaboración del estudio de mercado se solicitaron diversas cotizaciones a proveedores del sector; se recibieron cuatro (4) respuestas efectivas, con los siguientes resultados:

PROVEEDOR	RESULTADO
ARAMSA	Aceptado
La Casa del Aseo	Aceptado
Proveedor Externo No. 1	Descartado
Proveedor Externo No. 2	Descartado

Justificación del descarte

Las cotizaciones descartadas fueron excluidas del análisis económico debido a:

- ❖ Valores significativamente superiores al presupuesto institucional.
- ❖ Costos logísticos elevados derivados del transporte hacia el archipiélago.
- ❖ Ausencia de operación permanente en San Andrés.
- ❖ Mayores tiempos de entrega.
- ❖ Riesgo de desabastecimiento y dificultades para garantizar la disponibilidad de los productos.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar la totalidad de los productos requeridos conforme a las especificaciones mínimas definidas por la Entidad.

Entre los bienes requeridos se encuentran:

Productos de aseo

Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
47131810	Líquido lavaplatos * 500 g.	Unidad	44
47121701	Bolsas Plásticas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.(Rojo - verde - blanco).	Paquete	90
47121701	Bolsas Plásticas blancas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.	Paquete	20
47121701	Bolsas Plásticas verdes para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.	Paquete	20
47121701	Bolsas rojas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (43*48 cm) * 30 unds para baños	Paquete	30
47121701	Bolsas blancas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (43*48 cm) * 30 unds para papeleras de oficina.	Paquete	30
47131807	Blanqueador (solución Hipoclorito de Sodio)* 1.000 ml. - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Unidad	61
47131601	Escoba para barrer con mango o palo de madera.	Unidad	4
47131611	Recogedor de basura.-Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	4
12161902	Detergente Multiusos. En polvo en bolsa plástica o recipiente plástico * 500 g	Unidad	59
47131803	Limpiapisos (Desinfectante para piso en variedad de aromas) * 1.000 ml .	Unidad	75
47131704	Jabón Líquido Glicerinado en bolsa PARA DISPENSADOR X 1000 ML	Unidad	40
47131618	Trapero (Mecha + Palo) Trapero fabricado en fibra de algodón, con dimensión de fibras igual a 30 cm, mango de madera o plástico, longitud 120 cm, con soporte de 1000 gramos.	Unidad	10
10191509	Insecticida Spray, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	20
52121601	Limpiones para cocina, - En tela de toalla fileteada - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	20

Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
53131624	Toallas para manos interdobladadas, desechables de Papel para baño (secado manos) - Hoja sencilla con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho - Hoja color natural, paquete mínimo 150 unidades.	Paquete	80
47121803	Esponjas Lavaplatos doble Uso (lado suave y lado abrasivo) * 24 unds	Paquete	2
46181541	Guantes de caucho tipo latex para Aseo Calibre mínimo de 18. Tallas de 7 a 9 * pares	Par	6
47131705	Escobilla Cepillo Inodoro en plástico con mango mínimo 35 cm de largo.	Unidad	10
14111704	Papel Higiénico. Papel higiénico triple hoja por 12 rollos x 28.044m. cada uno	Paquete	50
47131706	Aromatizante de ambiente en spray – 400 ml.	Unidad	44

Productos de Cafetería

Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
50201713	Aromáticas surtidas en bolsa filtro con 5 o 6 gramos* 20 und (Frutos rojos).	Paquete	30
50201713	Aromáticas surtidas en bolsa filtro con 5 o 6 gramos* 20 und (Manzanilla miel).	Paquete	29
50161509	Azúcar blanca refinada, granulada presentación en bolsa en polietileno, presentación de * 500 g.	Unidad	50
50201713	Café tostado y molido Café tostado y molido presentación en libra(500 g). El producto debe contenerse en empaque larga vida que permita conservación hasta la fecha de su vencimiento, puntaje mínimo de captación de 85 puntos. - 100% café tostado y molido - Tipo medio. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 3534.	Unidad	76
52151507	Mezclador de madera para bebidas calientes – Longitud mínima de 11 cm, 1.000 und.	Paquete	1
14111705	Servilletas doble hoja x 200 Unds.	Paquete	13
52151507	Vaso desechable- Elaborado en cartón 100% Paquete biodegradable - 7 onzas * 25 und (bebida caliente).	Paquete	16
52151507	Vaso desechable- Elaborado en cartón 100% Paquete biodegradable - 4 onzas * 25 und (bebida caliente).	Paquete	16

IMPORTANTE: Para el producto Café Tostado y Molido presentación de 500 gramos, el contratista deberá garantizar una fecha mínima de vencimiento no inferior a diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega. Cuando resulte necesario para garantizar la adecuada conservación del producto y evitar su vencimiento antes del consumo, la Entidad podrá coordinar con el contratista entregas parciales o programadas hasta completar la totalidad de las setenta y seis (76) unidades requeridas.

7. ESTUDIO ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1 Cotizaciones válidas

Las cotizaciones seleccionadas para el análisis fueron:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
ARAMSA	\$14.039.430
La Casa del Aseo	\$12.548.600

7.2 Metodología

Para determinar el presupuesto oficial se utilizó el promedio aritmético simple de las cotizaciones válidas presentadas por proveedores con operación local permanente y capacidad real de suministro.

Posteriormente se ajustaron cantidades y referencias para adecuar la necesidad institucional a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

7.3 Resultado del análisis económico

Productos de aseo

CONCEPTO	VALOR
ARAMSA	\$8.229.910
La Casa del Aseo	\$7.765.800
Promedio	\$7.997.855

Productos de cafetería

CONCEPTO	VALOR
ARAMSA	\$5.809.520
La Casa del Aseo	\$4.782.800
Promedio	\$5.296.160

Consolidación presupuestal

CONCEPTO	VALOR
Productos de aseo	\$8.000.000
Productos de cafetería	\$5.300.000
TOTAL	\$13.300.000

Verificación matemática

Concepto	Promedio Mercado	Presupuesto Adoptado	Diferencia
Aseo	\$7.997.855	\$8.000.000	\$2.145
Cafetería	\$5.296.160	\$5.300.000	\$3.840

Las diferencias son mínimas y permiten concluir que el presupuesto oficial refleja adecuadamente las condiciones reales del mercado.



8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso se fija en la suma de: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.300.000)** Incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, transporte, cargue, descargue, entrega en sitio y demás gastos asociados.

El valor del contrato está amparado los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **CDP No. 106226 del 07 de octubre de 2026, por valor de \$8.000.000=**, supeditado al Rubro: A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS y **No. 106126 del 07 de octubre de 2026, por valor de \$5.300.000=**, supeditado al Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

***IMPORTANTE:**

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición de la Ley y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto, **se abstendrá de detallar valor alguno por concepto de IVA en la propuesta.**

NOTA 2: Con base en lo anterior, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento incorpora los requisitos de los estudios y documentos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de planeación, así como por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que establecen la obligación de realizar una adecuada planeación contractual antes de iniciar cualquier proceso de selección, independientemente de su modalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento incorpora el análisis del sector económico al que pertenecen los posibles oferentes y en el cual participan los proveedores de los bienes requeridos por la Entidad. Dicho análisis resulta fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del proceso, y debe realizarse en todas las modalidades de selección, incluida la mínima cuantía.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la obligación de realizar el análisis del sector es transversal a todos los procesos contractuales y debe reflejarse en los estudios previos, pudiendo complementarse mediante anexos técnicos que profundicen en los aspectos económicos, operativos y regulatorios relacionados con los bienes objeto de contratación.

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El proponente suministrará LA TOTALIDAD de las cantidades requeridas de los insumos en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Carrera 10 No 3-128 Frente al Grupo Aéreo del Caribe.

11. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina pagará al contratista el valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la República.
- b. Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (*ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar*) y de Aportes Patronales (*Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales*), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.
- d. Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación de caja y giro de recursos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

12. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere que los oferentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución satisfactoria de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el suministro de productos de aseo y cafetería.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar como mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. No obstante, para efectos de la verificación de requisitos habilitantes, el consorcio o la unión temporal se considerará como un único proponente.

Las certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la experiencia acreditada deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- ❖ Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Número del contrato, cuando corresponda.
- ❖ Objeto contractual.
- ❖ Plazo de ejecución.
- ❖ Fecha de inicio y terminación.
- ❖ Valor final ejecutado del contrato.
- ❖ Manifestación del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de solicitar las aclaraciones o documentos que considere necesarios para validar la experiencia acreditada. Cuando se evidencien inconsistencias, inexactitudes o información que no pueda ser verificada, la propuesta será evaluada conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los documentos aportados, la Entidad podrá solicitarlas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. El proponente deberá atender oportunamente dicho requerimiento; de no hacerlo, o si la información suministrada no permite acreditar el requisito exigido, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

La experiencia mínima requerida constituye un requisito habilitante y no otorga puntaje. Su verificación se efectuará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

13. SUPERVISION

La CGR ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Gerente Departamental o a un supervisor a quien éste delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la CGR, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará a la CGR en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para la CGR.

14. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben determinar la necesidad de exigir garantías atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al proceso de contratación.

Para el presente proceso de mínima cuantía, la Entidad realizó el análisis de los riesgos previsible asociados a la ejecución del contrato cuyo objeto es la adquisición de insumos de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificando que dichos riesgos pueden mitigarse mediante la adecuada supervisión contractual, la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, la validación de las cantidades entregadas, el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos al contratista y la modalidad de pago contra entrega efectiva y a satisfacción de los elementos requeridos.

En consideración a la baja cuantía del proceso, la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de bienes de uso ordinario y de características técnicas uniformes, el nivel de riesgo identificado y las medidas de control y mitigación previstas por la Entidad, la Contraloría General de la República determina que no

resulta necesario exigir garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual.

En consecuencia, para el presente proceso de selección no se exigirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía única de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad que asume el contratista respecto de la calidad de los productos suministrados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la entrega oportuna de los bienes contratados y la correcta ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la entidad estatal podrá determinar la no exigencia de garantías en procesos de mínima cuantía cuando, luego del correspondiente análisis de riesgos, concluya que estos pueden ser adecuadamente administrados mediante otros mecanismos de control y seguimiento contractual.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

15.1 Contratista:

- ❖ Entregar los insumos de aseo y cafetería objeto del contrato en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los plazos establecidos y en las cantidades y especificaciones requeridas por la Entidad.
- ❖ Entregar el objeto convenido, de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA.
- ❖ Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
- ❖ Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
- ❖ De acuerdo con la Ley 828 de 2003, se establece expresamente la obligación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- ❖ Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ❖ Garantizar la existencia y calidad de los productos ofrecidos.
- ❖ Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- ❖ Las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las que resulten de la normal ejecución del contrato.
- ❖ Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (**Anexo 2**).
- ❖ En casos que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
- ❖ Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los productos suministrados, respondiendo por cualquier defecto, inconsistencia o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

- ❖ Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme al numeral 5, de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- ❖ Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución de la contratación.
- ❖ Cumplir con lo señalado, en el **Anexo 2 condiciones técnicas**, el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- ❖ Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del Contrato relacionadas con el objeto de la invitación.
- ❖ Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la invitación.
- ❖ El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- ❖ El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes o de la operación logística de transporte y entrega.
- ❖ Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

15.2 Contratante:

- ❖ Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- ❖ Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del total de insumos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
- ❖ Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del elemento suministrado a la Entidad.
- ❖ Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- ❖ Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Entre los riesgos inherentes al proceso de ejecución del contrato de suministro se pueden estimar los siguientes:

FACTORES GENERADORES DE RIESGO

ITEM	Internos y Externos	Causas (Asociadas al Factor Generador)	Riesgos	Descripción	Efectos (Consecuencias del Riesgo)
1	Externo	Desabastecimiento de productos en el mercado local.	Incumplimiento en la entrega de bienes	El contratista no logra conseguir oportunamente algunos productos requeridos debido a limitaciones de inventario.	Retrasos en la entrega y afectación de las actividades de aseo y cafetería.
2	Externo	Incremento de costos de transporte hacia el Archipiélago.	Aumento de costos operativos del contratista.	La condición insular genera variaciones en los costos logísticos para el suministro de bienes.	Riesgo de incumplimiento parcial o solicitudes de prórroga por parte del contratista.

ITEM	Internos y Externos	Causas (Asociadas al Factor Generador)	Riesgos	Descripción	Efectos (Consecuencias del Riesgo)
3	Externo	Demoras en transporte marítimo o aéreo.	Retraso en el suministro.	Factores climáticos o logísticos ocasionan demora en el arribo de mercancías a San Andrés.	Entrega tardía de los insumos requeridos por la Entidad.
4	Externo	Entrega de productos de calidad inferior o diferentes a los ofertados.	Incumplimiento de especificaciones técnicas.	Los bienes suministrados no cumplen las características mínimas exigidas por la Entidad.	Rechazo de productos, reposiciones y retrasos en la ejecución contractual.
5	Externo	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento total o parcial del contrato.	El contratista no entrega la totalidad de los elementos o incumple las condiciones pactadas.	Afectación del servicio institucional y necesidad de iniciar acciones contractuales.
6	Interno / Externo	Deficiencias en la supervisión contractual.	Falta de control sobre la ejecución.	Seguimiento insuficiente al cumplimiento de entregas, calidad y cantidades contratadas.	Incumplimientos no detectados oportunamente y posible detrimento patrimonial.
7	Externo	Variaciones en la disponibilidad de referencias comerciales.	Sustitución no autorizada de productos.	El contratista pretende entregar productos distintos a los ofertados sin autorización de la Entidad.	Disminución de calidad y no satisfacción de la necesidad institucional.
8	Interno	Retrasos en trámites administrativos previos al inicio del contrato.	Inicio tardío de la ejecución contractual.	Demoras en la aprobación de documentos contractuales o designación de supervisor.	Retrasos en el abastecimiento de insumos de consumo institucional.
9	Externo	Incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social o requisitos legales.	Riesgo jurídico y contractual.	El contratista incumple obligaciones legales durante la ejecución contractual.	Suspensión de pagos y posibles actuaciones administrativas.
10	Externo	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	Imposibilidad temporal de cumplimiento.	Situaciones climáticas, emergencias sanitarias, restricciones de transporte o fenómenos naturales afectan el suministro.	Demoras en la entrega de bienes y necesidad de medidas de contingencia.
11	Externo	Deterioro de los productos durante el transporte o almacenamiento.	Entrega de productos defectuosos.	Los elementos llegan dañados, vencidos o en condiciones inadecuadas para su uso.	Reposición de productos, retrasos y posibles perjuicios para la Entidad.
12	Interno	Planeación inadecuada de cantidades requeridas.	Insuficiencia de inventarios.	Las cantidades adquiridas resultan insuficientes para atender las necesidades de la vigencia.	Nuevas compras no programadas y afectación operativa.
13	Externo	Condiciones climáticas adversas, restricciones operativas de aerolíneas o navieras, limitaciones en la capacidad de carga, cierres temporales de puertos o aeropuertos, y decisiones de autoridades competentes que afecten el transporte de mercancías hacia el Archipiélago.	Restricciones operativas en el transporte hacia el Archipiélago	Suspensión temporal o limitación parcial del transporte marítimo o aéreo requerido para el traslado de los bienes objeto del contrato.	Retrasos en el abastecimiento y entrega de los insumos requeridos por la Entidad, con posible afectación de las actividades institucionales.

Se firma en la ciudad de San Andrés Isla, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026.

Roxana Contreras Castro
ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental.

Proyectó: YENYS NUÑEZ MENDOZA
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A